LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Centro Universitario para la Prevención de Desastres Regionales (CUPREDER) y el Centro de Investigación en Biodiversidad, Alimentación y Cambio Climático del ICUAP (CIBACC)

I n v i t a n a l a

Especialidad en Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres

FECHAS IMPORTANTES

Registro y entrega de documentación:

08 de febrero al 14 de mayo de 2027. Presencial e improrrogable.

Presentación de anteproyecto:

19, 20 y 21 de mayo de 2027, presencial.

Entrevistas:

20 y 21 de mayo de 2027. Presencial.

Publicación de lista de personas aceptadas al programa:

28 de mayo de 2027.

Sesión introductoria:

2 de junio de 2027. Presencial.

Presentación de documentación original:

2 y 3 de junio de 2027. Presencial, se notificará por correo electrónico y se publicará la lista en las instalaciones de Cupreder.

Inicio de cursos y modalidad:

9 de agosto de 2027, presencial.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES Y CANDIDATAS NACIONALES O EXTRANJERAS

https://bsu.buap.mx/fJZ

COSTOS

Costo semestral:

Sin costo.

Cuota semestral DAE:

$100.00 M.N.

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad presencial.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE

https://bsu.buap.mx/gF2

INFORMES

Mtra. Lluvia Sofía Gómez Texon
Coordinadora de la Especialidad en Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres
Correo: lluvia.gomez@correo.buap.mx

Especialidad en Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres
Casa Melchor de Covarrubias, C. 4 sur 302, Centro, 72000 Puebla, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 3078, 5233, 3075
Correo del posgrado: especialidad.gestion.riesgo@correo.buap.mx
Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., octubre de 2026